

54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: El señor Alain Stuchly-Luchs, Cónsul General Honorario de la República en Viena, Austria, queda designado como Representante del Gobierno dominicano en la Conferencia sobre Inmunidades y Relaciones Diplomáticas que se celebrará en esa ciudad a partir del 2 de marzo próximo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6433, que nombra al señor Angel Darío Brea T., Control para la Exportación de Sapos Vivos.

G. O. No. 8550, del 15 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6433

VISTA la Ley N° 5112 del 24 de abril de 1959, que ratifica la N° 2700, de fecha 28 de enero de 1951, sobre Medidas de Emergencia;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Angel Darío Brea T., queda nombrado Control para la Exportación de Sapos Vivos y fijación de precios de los mismos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6434, que otorga el exequátur de Notario Público al Dr. Rafael Eduardo González Tirado.

G. O. No. 8552, del 22 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6434

VISTA la Ley del Notariado N° 770 del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO:—Otorgo al Dr. Rafael Eduardo González Tirado, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6435, que nombra al señor Víctor E. Cappa, Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, E.U. de A.

G. O. No. 8552, del 22 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6435

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República:

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Víctor E. Cappa, queda nombrado Cónsul Honorario de la República en San Francisco, California, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6436, que nombra al Lic. Virgilio Alvarez Sánchez, Control de Impresiones y Publicaciones del Gobierno Dominicano.

G. O. No. 8552, del 22 de Febrero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6436

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo